

## SUMARIO

### RECTORADO

- Cese, nombramientos y renovación 3

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria de Ayudas para acciones de Promoción de la Transparencia y el acceso a la Información Pública 4
- Resolución Comisión de Investigación y Doctorado por la que se conceden dos Becas José Mira Mira 8
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudican cinco Ayudas para la Convocatoria de Ayudas Europa-Investigación UNED-Banco Santander 8
- Resolución del Consejo de Dirección del I.U "General Gutiérrez Mellado", por la que se concede una ayuda para contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el citado Instituto 9

### VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- Relación de Grupos de Innovación Docente que han recibido una valoración favorable a la propuesta presentada a la Convocatoria Extraordinaria de GID. Curso Académico 2015-2016 9

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Consuelo Juanto Jiménez. Modificación del horario de asistencia al estudiante para el curso 2016-2017 10



### FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Filosofía Teórica y Práctica. Modificación en la Guía del Máster

10

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

10

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Estudiantes

12

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

12

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

13

## Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)



## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA TERESA GARÍN MUÑOZ**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 27 de junio de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de junio de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **DOÑA MARÍA TERESA GARÍN MUÑOZ**, con efectos de 28 de junio de 2016.

Madrid, 28 de junio de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo a nombrar coordinadora en la subselección de Frankfurt, perteneciente al centro de la UNED en Berlín, a **D.ª M.ª LUISA MOMPÓ SENCHERMÉS**, con efectos de 1 de mayo de 2016.

Madrid, 28 de abril de 2016. El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo a nombrar colaborador ocasional informático durante la celebración de las pruebas presenciales en el centro de la UNED en Berlín a **D. PEDRO ANDRÉS ORIETA SANTILLÁN**.

Madrid, 28 de abril de 2016. El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo a nombrar colaboradora ocasional durante la celebración de las pruebas presenciales en el centro de examen de Roma a **D.ª PILAR ROBLES GARROTE**.

Madrid, 28 de abril de 2016. El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo a nombrar colaboradora ocasional durante la celebración de las pruebas presenciales en el centro de examen de Múnich, perteneciente al centro de la UNED en Berlín, a **D.ª M.ª ELISABETH MARTÍNEZ CARRIÓN**.

Madrid, 28 de abril de 2016. El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.



### 3.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en renovar el nombramiento como Vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo del Personal de Administración y Servicios a, **DON JUAN CARLOS ORTIZ FELIPE**, con efectos de 12 de junio de 2016.

Madrid, 28 de junio de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

### 4.- Convocatoria de Ayudas para acciones de Promoción de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública

#### **Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, de acceso a la información pública y buen gobierno tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

El artículo 33 de esta Ley crea el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, como organismo autónomo, cuyo Estatuto fue aprobado por Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre (BOE de 5 de noviembre). Este Consejo tiene entre sus fines promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno.

Por su parte, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en cumplimiento de las obligaciones de transparencia que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, establece para los órganos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de la misma, ha resuelto colaborar con el citado Consejo, en una línea estratégica de docencia, investigación y participación relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública, que permita valorar el nivel de conocimiento de la población española sobre la normativa de transparencia, los organismos responsables y obligados por ella, así como los derechos que asisten a los ciudadanos en relación con el acceso a dicha información.

A tal efecto, ambas instituciones suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con fecha 26 de octubre de 2015. En desarrollo de este Convenio, con fecha 18 de diciembre de 2015 se firmó un Acuerdo Específico que tiene por objeto: evaluar el nivel de conocimiento que los estudiantes de la UNED tienen de los cambios que en nuestro país se han producido como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, y de las obligaciones que establece para los organismos públicos, así como los derechos que asisten a los ciudadanos en relación con el acceso a la información pública. Asimismo, se prevé la realización de un proyecto de investigación sobre la participación ciudadana en materia de transparencia. Para el desarrollo de estas actividades, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se compromete a transferir a la UNED los fondos suficientes para su financiación.

Por consiguiente, se publica la presente resolución, que se regirá por las siguientes cláusulas:



**Artículo 1. Objetivos específicos.**

La presente resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de proyectos y de estudios e informes que ayude a evaluar la percepción social de la Ley 19/2013. Así esta convocatoria se divide en **dos modalidades**:

1.- **Modalidad 1: Proyectos de investigación** sobre transparencia y participación ciudadana, con las siguientes líneas de trabajo: diagnóstico de las causas de la baja participación social en este ámbito en España, estudio comparado con países con reciente implantación de leyes y consejos de transparencia, propuesta de acciones y medios para la difusión de las ventajas prácticas de la transparencia; y acceso y uso de internet y redes sociales como herramientas que facilitan la transparencia y el acceso a la información.

2. **Modalidad 2: Estudios e informes** para el diseño, puesta en práctica y análisis de estudios y encuestas entre los estudiantes de la UNED acerca de la percepción social de la Ley 19/2013, valorando el alcance cualitativo de cada uno de los indicadores, de manera que se puedan extraer conclusiones e información útil para realizar una evaluación de la percepción social de la Ley.

**Artículo 2. Solicitantes.**

2.1. Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria los equipos de investigación constituidos por miembros del PDI de la UNED. Asimismo podrán participar en el equipo, personal de plantilla de una entidad diferente a la UNED, si bien este personal no podrá representar más del 20% del total del equipo investigador.

2.2. El equipo investigador estará dirigido por un miembro del PDI de la UNED con grado de doctor, que actuará como investigador principal y que será el garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación.

La vinculación del investigador principal con la UNED deberá contemplar una duración superior al período de vigencia del proyecto.

2.3. Ningún miembro del PDI de la UNED podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria, como IP o como miembro del equipo.

**Artículo 3. Financiación y cuantía de las ayudas**

3.1. La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe máximo de 24.000 €.

3.2. Se concederá 1 ayuda, para la **modalidad 1**, Proyectos de investigación, la cuantía máxima que se podrá obtener para esta ayuda concedida será de 9.000 €.

3.3. Se concederán 5 ayudas para la **modalidad 2**, la realización de estudios y análisis, la cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 3.000 €.

3.4. Las ayudas se gestionarán a través del centro gestor de la UNED al que esté adscrito el investigador principal.

**Artículo 4. Formalización de solicitudes.**

4.1. Las solicitudes se presentarán a través del Registro General de la UNED, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, cuya fecha de entrada será la que se tendrá en cuenta a efectos de admisión de las solicitudes.

4.2. El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, la siguiente información:

- Modalidad a la que se presenta.
- Un resumen e impacto esperado del proyecto (3.500 caracteres).



c) Los miembros del equipo investigador.

**4.3.** Al formulario de solicitud, el investigador principal deberá anexar la siguiente documentación obligatoria, que se considerará parte integrante de la solicitud:

a) Memoria científico-técnica del proyecto (según modelo adjunto en el anexo I), que contendrá: resumen, finalidad y objetivos del proyecto, equipo de trabajo, impacto esperado de los resultados y presupuesto solicitado.

Y además una estimación del gasto y los integrantes del equipo investigador que deberán firmar su conformidad de participación en el proyecto.

b) Currículum Vitae Abreviado del Investigador Principal (IP) del proyecto según modelo UNED o FECYT.

**4.4.** El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.I.C.I. hasta el 26 de julio de 2016, incluido.

**4.5.** Una vez concluida la fase de presentación de solicitudes, no será admisible la modificación o la subsanación de los elementos básicos de la solicitud, entre otros, los consignados en el formulario de solicitud, la memoria técnica y el currículum del Investigador Principal.

#### **Artículo 5. Pago de las ayudas.**

El pago de la ayuda se efectuará por anticipado.

#### **Artículo 6. Período de ejecución de los proyectos.**

La gestión de las ayudas se realizará respetando las normas de ejecución presupuestaria vigentes en la UNED, en todo lo no previsto en esta convocatoria.

El plazo de ejecución será el siguiente para cada una de las modalidades:

1.- Para la modalidad 1: el proyecto de investigación comenzará en la fecha que se determine en la resolución de concesión y finalizará el 31 de octubre de 2017.

2. Para la modalidad 2: los estudios e informes realizados en el marco de esta convocatoria deberán realizarse entre la fecha que se determine en la convocatoria y el 31 de diciembre de 2016.

#### **Artículo 7: Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda.**

**7.1.** La preselección de las solicitudes y la propuesta, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Subcomisión del plan de promoción. Para la fijación de la cuantía de las subvenciones, la Subcomisión tendrá en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria, la puntuación de las solicitudes, el número de miembros de la UNED del equipo solicitante y el grado de multidisciplinariedad del proyecto, dado por el número de áreas de conocimiento incluidas en el proyecto.

La Subcomisión del plan de promoción será designada por la Comisión de Investigación y Doctorado, siendo presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue.

**7.2.** La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente convocatoria.

**7.3.** Con carácter previo a la propuesta definitiva, se podrá comunicar a los responsables de los Equipos preseleccionados, por correo electrónico, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, así como requerir la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, para lo cual dispondrán de un plazo de 10 días desde la recepción de la comunicación.

Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.



**Artículo 8. Procedimiento de evaluación**

**8.1.** En la evaluación de las solicitudes, la Subcomisión podrá solicitar asesoramiento de expertos externos, que emitirán al menos un informe de evaluación científico técnica individualizado, teniendo en cuenta los criterios que se especifican en el apartado 3 de este artículo.

**8.2.** La subcomisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado 3 de este artículo y elaborarán:

- i. Una relación priorizada de los proyectos que se consideren financiables.
- ii. Una relación de los proyectos que se consideren no financiables.
- iii. Un informe de evaluación motivado de cada uno de los proyectos.

**8.3.** Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0 – 5	40
Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación	0 – 5	30
Impacto científico-técnico y beneficios sociales de la propuesta	0 – 5	30

- a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta. Se valorarán:
  - i. Los objetivos de la actuación y su adecuación al espíritu de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
  - ii. La adecuación y viabilidad de los objetivos y actividades planteadas y del presupuesto de las actividades a desarrollar.
- b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo. Se valorarán:
  - i. La competencia y la adecuación del responsable principal así como de los participantes para llevar a cabo la actuación.
- c) Impacto científico-técnico y beneficios sociales de la propuesta. Se valorarán:
  - i. El potencial y la contribución a la solución de problemas relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública.

**Artículo 9. Seguimiento y valoración de las ayudas.**

**9.1.** Una vez finalizado el plazo de ejecución de las ayudas, se deberá presentar un informe final científico-técnico en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución de la actuación.

Dicho informe científico-técnico deberá contener la siguiente información:

- a) desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, así como el impacto de los resultados obtenidos evidenciados.
- b) cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos de la actuación subvencionada;
- c) cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por la UNED;

**9.2.** Los informes finales serán valorados por la Subcomisión del Plan de Promoción, que emitirá un informe favorable o desfavorable de cada ayuda, basado estrictamente en la consecución de la totalidad de los objetivos-resultados para los que fue concedida, que de forma clara y concisa, se expusieron en la solicitud.



9.3. Los informes finales serán publicados en el Portal de Transparencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y de la UNED.

9.4. Para que cualquiera de los miembros integrantes del equipo solicitante pueda participar en cualquier tipo de convocatoria del Plan de Promoción de la Investigación de la UNED lanzada con posterioridad a la finalización del proyecto asociado a esta convocatoria, será requisito indispensable que tengan presentado el informe final de resultados del proyecto, y éste haya sido valorado favorablemente.

#### **Artículo 10. Resolución y publicación.**

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y Doctorado y será publicada en el BICI y en la página web de la universidad.

#### **Artículo 11. Recursos**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El **FORMULARIO DE SOLICITUD** y el **MODELO DE MEMORIA CIENTÍFICA** se pueden encontrar en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160704/37-0sumario.htm>

### **5.- Resolución Comisión de Investigación y Doctorado por la que se conceden dos Becas José Mira Mira**

#### **Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

En la sesión de la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 22 de junio de 2016 se aprobó la concesión de dos Becas José Mira Mira para la realización del Máster Oficial "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones" de la UNED que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria, según se relaciona a continuación:

##### **Titulares:**

- D. Mario Almagro Cádiz
- D. Guillermo Fernández Rodríguez

##### **Suplente:**

- D. Jesús Ramos Guillou

### **6.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudican cinco Ayudas para la Convocatoria de Ayudas Europa-Investigación UNED-Banco Santander**

#### **Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en la reunión celebrada el día 22 de junio de 2016, aprobó la Resolución sobre la adjudicación de cinco Ayudas para la convocatoria de ayudas Europa-Investigación UNED-Banco Santander (publicada en el BICI nº 20 de 29 de febrero de 2016).

**Primero.-** La Comisión acuerda conceder las ayudas a las personas que se relacionan a continuación:



SOLICITANTE	PROYECTO	Total
Teresa Aguado Odina	<i>Educación de jóvenes adultos para la equidad y la justicia social en Europa</i>	4,12
José Luis Martínez Guitarte	<i>Preparación de una propuesta para el análisis de los efectos del cambio climático sobre la respuesta de los invertebrados a los contaminantes</i>	3,7
Alicia Alted Vigil	<i>Enseñanzas de éxito y fracaso en la Hª de los refugiados en la Europa Contemporánea. Una investigación desde la Hª y la antropología de las emociones</i>	3,3
Miguel del Fresno García	<i>Think Net Lab</i>	3
Marta Lora-Tamayo Vallve	<i>Formulación de indicadores de implementación jurídica de la agenda urbana y Habitat II. Hacia la europeización sostenible del Territorio</i>	3

**7.- Resolución del Consejo de Dirección del I.U. "General Gutiérrez Mellado", por la que se concede una ayuda para contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el citado Instituto**

**Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

En la sesión extraordinaria del Consejo de Dirección del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, celebrada el día 20 de junio de 2016 se aprobó la concesión de una ayuda para contratos predoctorales para la formación del personal investigador del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, convocada en el BICI nº 29 de fecha 9 de mayo de 2016, que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria, según se relaciona a continuación:

**Titular:**

- D.ª Isabel García García - DNI: 07972900L - PUNTUACIÓN: 17,25

**VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN  
ACADÉMICA Y CALIDAD**

**8.- Relación de Grupos de Innovación Docente que han recibido una valoración favorable a la propuesta presentada a la Convocatoria Extraordinaria de GID. Curso Académico 2015-2016**

**Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)**

Se publica la relación de Grupos de Innovación Docente **que han recibido una valoración favorable** a la propuesta presentada a la Convocatoria Extraordinaria de GID. Curso Académico 2015-16. (Aprobado en Consejo de 28 de junio de 2016).

La relación de Grupos que han recibido valoración favorable se encuentra en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160704/37-0sumario.htm>



## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE DERECHO

#### 9.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Consuelo Juanto Jiménez. Modificación del horario de asistencia al estudiante para el curso 2016-2017

##### Equipo docente de la asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas **Historia del Derecho Español y Cultura Europea en España** que la profesora **D.<sup>a</sup> Consuelo Juanto Jiménez** modifcia su horario de asistencia al estudiante para el curso 2016-2017, que pasa a ser el siguiente:

- **Jueves de 10:00 a 18:00 horas.**

### FACULTAD DE FILOSOFÍA

#### 10.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Filosofía Teórica y Práctica. Modificación en la Guía del Máster

##### Coordinación del Máster

Se comunica a los estudiantes del Máster en **Filosofía Teórica y Práctica** (cód. 300101), la siguiente modificación en la Guía en el apartado relativo a la titulación:

Modificación de la Guía General en el apartado Requisitos de Acceso

Según quedó aprobado en la Comisión Coordinadora del Título y en la Junta de Facultad, se añade el siguiente párrafo en el apartado **Requisitos Acceso**:

***“Los titulados con 180 créditos que deseen continuar sus estudios en la Escuela de Doctorado, podrán completar su formación cursando dos Especialidades del Máster”***

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

#### 11.- Depósito de Tesis Doctorales

##### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:



- **AUTOR/A: D. DIEGO AYUSO MURILLO**

TESIS: "RASGOS DE PERSONALIDAD, LIDERAZGO Y RESISTENCIA AL ESTRÉS DE ENFERMEROS GESTORES Y ASISTENCIALES EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID"

DIRECTOR/A: D. ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ

CODIRECTOR/A: D.ª ANA COLOMER SÁNCHEZ

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES"

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

INICIO DEPÓSITO: 23/junio/2016

FIN DEPÓSITO: 09/julio/2016

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)



**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****12.- Información recibida en el Vicerrectorado de Estudiantes****Vicerrectorado de Estudiantes**▼ **III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD**

**Plazo para la presentación de comunicaciones** hasta el viernes 22 de julio de 2016.

El objetivo fundamental del III Congreso Internacional Universidad y Discapacidad es conocer y debatir las últimas teorías, modelos de innovación educativa, experiencias y buenas prácticas de las Universidades de todo el mundo en materia de inclusión. Al mismo tiempo, se conocerán los estudios y las investigaciones más recientes y relevantes sobre universidad y discapacidad, que están suponiendo un avance en la mejora de la calidad educativa y de la calidad de vida de las personas con discapacidad, acorde con los mandatos previstos en la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, este Congreso pretende ser un foro de encuentro para la exposición de las investigaciones y trabajos que sobre esta materia se están llevando a cabo en el plano internacional.

Si usted desea presentar una comunicación, cumplimente debidamente el formulario online que podrá encontrar en el siguiente enlace y envíelo antes del viernes 22 de julio de 2016:  
<http://ciud.fundaciononce.es/es/llamada-a-la-participacion/comunicaciones>

Una vez recibidas todas las propuestas, el Comité Científico procederá a su evaluación, haciéndose pública la resolución el día 29 de julio de 2016.

Las comunicaciones seleccionadas se expondrán en el transcurso del III Congreso Internacional Universidad y Discapacidad en el tiempo designado por la organización.

Todas las comunicaciones seleccionadas serán publicadas en el libro de actas del Congreso.

Si usted tiene alguna cuestión, por favor póngase en contacto a través del siguiente correo electrónico: [ciud@fundaciononce.es](mailto:ciud@fundaciononce.es)

**BOE****13.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de junio de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/06/23/pdfs/BOE-A-2016-6107.pdf>

**BOE 23/06/2016**

Resolución de 7 de junio de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/06/23/pdfs/BOE-A-2016-6108.pdf>

BOE 23/06/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de junio de 2016, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/06/25/pdfs/BOE-A-2016-6179.pdf>

BOE 25/06/2016

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de junio de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/06/27/pdfs/BOE-A-2016-6211.pdf>

BOE 27/06/2016

Personal de administración y servicios. Resolución de 15 de junio de 2016, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/06/27/pdfs/BOE-A-2016-6210.pdf>

BOE 27/06/2016

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 14.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 5 AL 11 DE JULIO DE 2016

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2016/20160705-20160711.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- Complejo Monumental de Nuevo Baztán
- Noticias. Jorge Semprún. Un intelectual español de relevancia europea
- Noticias. Exposición Viaja con Nosotros: El Grand Tour
- Economistas en primera persona. Carmen Vizán
- La imprenta Municipal-Artes del Libro

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### RADIO 3: Sin distancias

##### RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: La belleza duele. Frank Postigo

##### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia



- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

#### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

- Taller de buenas prácticas
- Selección de webconferencias (INTECCA)

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)

